



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

9372***Aprobación definitiva del plan económico financiero por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación 2013***

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente del Plan Económico - Financiero por incumplimiento de la Regla de gasto en la liquidación 2013, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria del día 28 de abril de 2014 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 3 al 21 de mayo de 2014, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 60, de fecha 03-05-2014 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 26 de mayo de 2014

El Alcalde
Antoni Reus Darder

